

Propuesta de implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo con resolución 0312 de 2019, para la empresa M&V Ingeniería de Colombia S.A.S

Daniela Perdomo Sánchez, Laura Daniela Sierra López

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Director

Galia Rodríguez Mendoza

Magister en Sistemas Integrados de Gestión

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de ingenierías

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

2022

Dedicatoria

Dedico esta Tesis primeramente a Dios, a mis porque siempre me apoyaron incondicionalmente en la parte moral y económica para sacar adelante esta especialización, a mis Hermanos, por el apoyo que me brindaron día a día en el transcurso de año que duro el proceso de estudio de la especialización.

También quiero dedicar y agradecer a M & V INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S por siempre estar dispuestos a brindar información para realizar el documento y siempre acompañarme en este aprendizaje.

Daniela Perdomo Sánchez

Dedico esta tesis principalmente a Dios por permitirme llegar a esta etapa final del proceso, a mis padres por apoyarme y guiarme siempre, a mis hermanos por acompañarme y alentarme y a M & V INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S por la colaboración y disposición para el desarrollo de esta tesis.

Laura Daniela Sierra López

Contenido

Introducción	10
1. Propuesta de implementación de los estándares mínimos... ..	12
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Justificación.....	12
1.3 Objetivos	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
2. Marco referencial	15
2.1 Marco teórico	15
2.2 Marco conceptual	16
2.3 Marco legal.....	18
3. Método	24
4. Resultados	25
5. Conclusiones	27
Referencias.....	29

Lista de figuras

Figura 1. *Porcentaje de cumplimiento de los Estándares Mínimos de acuerdo con el Ciclo PHVA*

..... 26

Lista de apéndices

Apéndice A. *Estándares que Cumple M&V Ingeniería de Colombia S.A.S.* ¡Error! Marcador no definido.

Apéndice B. *Tabla de Valores de los Estándares Mínimos.....* ¡Error! Marcador no definido.

Apéndice C. *Gestión Documental Para La Implementación De Los Estándares Mínimos Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST) De Acuerdo Con La Resolución 0312 De 2019 En M&V Ingeniería De Colombia S.A.S.* ¡Error! Marcador no definido.

Nota: Véase archivo en fuente externa.

Resumen

La seguridad y salud en el trabajo juega un papel muy importante en la actualidad para toda clase de empresas bien sean grandes, medianas o pequeñas, ya que este factor influye directamente en el desempeño de las actividades de todos los colaboradores. Por ello, se creó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo, y de preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Para el cumplimiento de dicho sistema se debe tener en cuenta la implementación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo clasificada según el número de empleados de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

Por consiguiente, el alcance de esta propuesta fue brindar los recursos necesarios para cumplir con la Resolución 0312 de 2019 con el fin de atender las necesidades de salud y ambiente laboral de los trabajadores de M&V Ingeniería de Colombia S.A.S ya que la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y colaboradores, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de Trabajo, 2019).

Palabras Clave: seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, estándares mínimos.

Abstract

Occupational health and safety plays a very important role today for all kinds of companies, whether large, medium or small, since this factor directly influences the performance of the activities of all employees. For this reason, the (SG-SST) Occupational Health and Safety Management System was created in order to promote, maintain and improve health and work conditions, and to preserve a state of health, physical, mental and social well-being. workers, the prevention of work-related accidents and illnesses feasible for intervention, complying with current regulations.

In order to comply with said system, the implementation of the minimum occupational health and safety standards, classified according to the number of employees in accordance with Resolution 0312 of 2019, must be taken into account.

Therefore, the scope of this proposal was to provide the necessary resources to comply with resolution 0312 of 2019 in order to meet the health and work environment needs of the workers of M&V Ingeniería de Colombia S.A.S since the implementation of the minimum standards of the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) correspond to the set of rules, requirements and procedures that are mandatory for employers and collaborators, through which the basic conditions of technical capacity are established, verified and controlled. administrative and financial essential for the operation, exercise and development of activities in the Occupational Health and Safety Management System (Ministerio de Trabajo, 2019).

Keywords: occupational health and safety, occupational health and safety management system, minimum standards.

Glosario

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Ministerio de Trabajo, 2015, p.86).

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- *Planificar:* Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- *Hacer:* Implementación de las medidas planificadas.
- *Verificar:* Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- *Actuar:* Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. (Ministerio de Trabajo, 2015, p.86).

Diagnóstico: procedimiento ordenado, sistemático, para conocer, para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos. (Enciclopedia Concepto y Editorial Etecé, 2021, definición).

Gestión documental: Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Diccionario Función Pública, 2021, definición).

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma

coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Ministerio de Trabajo, 2015, p.87).

Seguridad y salud en el trabajo (SST): La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Ministerio de Trabajo, 2015, p.89).

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). (Ministerio de Trabajo, 2015, p.89).

Introducción

La gestión empresarial actual se define por las condiciones del mercado global y la visión de una nueva organización. Por tanto, la competitividad es fundamental. Todos los tipos de organizaciones de fabricación necesitan crecer, desarrollarse y lograr la sostenibilidad en el mercado a largo plazo (Rodríguez y Tabares, 2018). La competitividad se define como la capacidad de una empresa para producir mejores productos y servicios que sus competidores. Es decir, la capacidad de adaptarse a las condiciones generales (Morales y Pech, 2000, p 47-63).

Colombia implementa un sistema de gestión de seguridad y salud de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo, organización que tiene como objetivo garantizar honestamente la vida, integridad y salud de los trabajadores colombianos. Sobre la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional Constituye el compromiso ético y legal de cualquier empresa, medido por el desempeño de sus actividades y el manejo efectivo de condiciones peligrosas. El objetivo principal de un programa de seguridad y salud ocupacional es identificar los peligros presentes en el entorno de trabajo y cómo reducirlos (Fasecolda, sf).

En este caso, M&V Ingeniería de Colombia S.A.S no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Y a pesar de ser una empresa dedicada al desarrollo de los trabajadores, no existen normas de higiene y seguridad industrial, ni brigadas de emergencia ni sistemas de monitorización dinámica. Otros tienen obligaciones que todas las empresas deben tener para el bienestar de sus empleados. M&V Ingeniería de Colombia S.A.S está obligada a adoptar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que ayude a prevenir y reducir los riesgos inherentes a las tareas que los empleados realizan a diario. Esto no solo cumple con la

normativa, sino que también mejora los niveles de productividad y gestiona el riesgo de forma sistemática. Derivado de actividades realizadas por recursos humanos.

La seguridad y Salud en el trabajo incluye el desarrollo de procesos lógicos y progresivos basados en la mejora continua y tiene como objetivo anticipar, identificar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar dichos procesos. Seguridad y salud ocupacional. El SG-SST debe ser administrado e implementado por el empleador. Aplicar medidas de seguridad y salud a los trabajadores y lugares de trabajo y mejorar el comportamiento, las condiciones y el medio ambiente de los trabajadores. Gestionar eficazmente los riesgos y riesgos del entorno laboral y del lugar de trabajo (Ministerio de Trabajo, 2016).

Lo anterior se realiza en un proceso consultivo, donde los directores de M&V Ingeniería de Colombia S.A.S ayudan a resolver los problemas que surgen día a día en el desempeño de diversas tareas o actividades relacionadas con el sector público. Todo esto se hace a través de diagnósticos y recomendaciones sobre la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (SG-SST).

1. Propuesta de implementación de los estándares mínimos...

1.1 Planteamiento del problema

M&V Ingeniería de Colombia S.A.S cuenta con 62 trabajadores clasificada en riesgo V. Sin embargo, no cuenta estructuralmente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a pesar de ser una empresa dedicada al desarrollo de los trabajadores, no existen normas de higiene y seguridad industrial, ni brigadas de emergencia ni sistemas de monitorización dinámica. Por lo tanto, M&V Ingeniería de Colombia S.A.S está obligada a cumplir con la Resolución 0312 de 2019 por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión y seguridad en el trabajo con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, prevenir y reducir los riesgos inherentes a las tareas que los empleados realizan a diario, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que trabajan allí.

Cabe resaltar que esta propuesta no solo cumple con la normatividad vigente, sino que también mejora los niveles de productividad y gestiona el riesgo de forma sistemática derivado de actividades realizadas por recursos humanos.

1.2 Justificación

La seguridad y salud en el trabajo como profesión y como cualquier otra especialización, está en constante evolución, al igual que los diversos procesos industriales están en constante cambio. Entonces el sistema actual está ahí. Una adecuada gestión de la seguridad laboral. Con la creciente demanda de este tipo de servicio y la constante expansión del mercado actual, este sector se está volviendo cada vez más competitivo, por lo que una entrada exitosa al mercado laboral es

buena. Es por ello por lo que tanto los gobiernos como los clientes y contratistas están exigiendo este tipo de sistema de seguridad industrial a sus proveedores para obtener un mejor acceso. Desarrollar proyectos y ayudar a los proveedores a cumplir mejor con los requisitos laborales legales, minimizar los daños por accidentes y enfermedades ocupacionales, aumentar la confianza de los accionistas y empresarios en sus inversiones y, sobre todo, mejorar la satisfacción de clientes y empleados (Mendoza, 2015, p 1-115).

La competitividad se define como la capacidad de una empresa para producir productos o servicios superiores a sus competidores. Es decir, la capacidad de adaptarse a las condiciones generales (Morales, 2000). Esto es inherente a todos los elementos y tecnologías que una empresa debe conservar para superar a sus competidores. Así, para alcanzar el nivel óptimo de competencia, las empresas deben gestionar diferentes áreas: todo el componente táctico de invertir en recursos y recursos humanos. Por lo tanto, para mitigar los costos y riesgos inherentes al desarrollo de las actividades en el lugar de trabajo, los gerentes deben tomar precauciones y medidas que puedan prevenir accidentes laborales, enfermedades, ocupaciones e incluso muertes de trabajadores (Rodríguez, 2018).

Con el tiempo, la ley colombiana ha promulgado leyes, resoluciones y reglamentos destinados a proteger y mantener la salud física y mental de los trabajadores en el desempeño de los asuntos públicos. Ley Nacional de Salud, Ley No 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979 que promulga normas sobre salud y seguridad en la industria de la construcción, Resolución 1016 de 1989 que promulga normas sobre organización y funcionamiento, Forma de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Ley 100 En 1993, se creó un sistema integral de seguridad social y se promulgaron otras disposiciones. Entre otras normas establecidas para la salud y el bienestar de los trabajadores, el Decreto 2644 de 1994 modifica la clasificación de la actividad económica en

el sistema general de peligrosidad ocupacional. Hasta la Resolución 1111 en 2017, existen estándares mínimos para la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional para empleadores y contratistas (Hernández, 2018) y que en el proceso de implementación de los Estándares Mínimos se ha identificado la necesidad de realizar ajustes para que las empresas con menos de 50 trabajadores desarrollen las acciones propias del Sistema de Gestión de SST de una manera más ágil y se ejecuten actividades más eficaces que impacten en la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas, a través del establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares de trabajo seguros y saludables.

Que conforme a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen (Ministerio de Trabajo, 2019).

No obstante, la Resolución 1111 de 2017 fue derogada por la Resolución 0312 de 2019 el cual determina los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Es así, como M&V Ingeniería de Colombia S.A.S está en la obligación de implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) no solo para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, sino que también, para aumentar los niveles de productividad y gestionar sistemáticamente los riesgos que plantean las actividades realizadas por los empleados diariamente.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Realizar una propuesta de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, para la empresa M&V Ingeniería de Colombia S.A.S.

1.3.2 Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico que permita identificar el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa M&V Ingeniería de Colombia S.A.S.
- Diseñar la gestión documental para la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 mediante estructuración de procedimientos y registros aplicables.
- Socializar la gestión documental con la alta dirección con el fin de implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con Resolución 0312 de 2019.

2. Marco referencial

2.1 Marco teórico

El sector metalmecánico engloba una amplia variedad de actividades de fabricación, desde la adquisición de materias primas hasta la comercialización de productos y su entrega al

consumidor final. Para una buena interacción Los trabajadores de este campo cuentan con herramientas de corte, máquinas que trabajan con rotación rápida. Y con la energía de alto voltaje, es un área muy sujeta a diversos riesgos, accidente industrial. Por tanto, las organizaciones deben diseñar las estrategias necesarias para reducir estos riesgos laborales sin dejar de ser relevantes (Morelos y Fontalvo, 2013).

La industria metalmecánica se compone de diversas actividades de fabricación. Las mediciones se aplican utilizando la industria del acero y / o derivados como insumo principal. Tipo de deformación, montaje y reparación. Del mismo modo, los sectores electromecánico y electrónico forman parte de esta industria y han ganado un impulso único para el progreso tecnológico en los últimos años (Morelos, 2013). Según Cavallé (1975), la industria metalúrgica se puede dividir en la industria básica y la industria de transformación. Anteriormente considerada como una industria metalúrgica involucrada en la producción de productos semiacabados de hierro y aceros especiales y laminados (texturas, anuncios, algunos platos, etc.). y la correspondiente industria de procesamiento en particular, se dedica a los procesos de laminación en caliente y en frío.

Las distintas actividades o subsectores que componen la cadena productiva metalúrgica son complementarias. También puede ser fundamental para el desarrollo de determinados sectores como la construcción, la electricidad, los plásticos y el calzado (SENA, 2002).

2.2 Marco conceptual

La gestión ha sido definida por diversos teóricos y pensadores como un conjunto de funciones destinadas a la gestión. Se trata de una técnica que busca alcanzar los máximos resultados efectivos mediante la coordinación de las personas y sistemas que integran la

organización. También se define como el evento más importante para funcionar como una organización específica para producir recursos. Por eso, el éxito de una organización social depende de su adecuada gestión (Hernandez, 2011).

Según Huergo (2010) se entiende por gestionar “Una acción integral, entendida como un proceso de trabajo y organización en el que se coordinan diferentes miradas, perspectivas y esfuerzos, para avanzar eficazmente hacia objetivos asumidos institucionalmente y que se desea que fueran adoptados de manera participativa y democrática; es un juego de consensos, disensos y transformaciones que implican a toda la institución y a todos sus integrantes. La gestión implica un modo de comprender y de hacer nuestros proyectos desde una cuádruple perspectiva articulada; en nuestro caso: la político-cultural, sanitario social, la económica y la organizacional comunicacional” (p.2)

De acuerdo con González (2011) “Los sistemas de gestión se constituyen en las estrategias que pueden implementar las pequeñas y medianas empresas y que se convierten en el patrón a seguir por la misma, por lo cual deben comprender que, para ser competitivos hoy, es necesario identificar un sistema de gestión apropiado para su organización. Para identificarlo los directivos deben tener claro cuál es el propósito que pretenden alcanzar por medio de su gestión” (p. 76)

Los sistemas de gestión reúnen tres conceptos fundamentales: sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales y en la era de la normalización de los sistemas de gestión empresarial en que se está inmerso, la gestión integral de estos sistemas de forma eficaz y controlada contribuye al aprovechamiento de todos los recursos. Los sistemas de gestión en el ámbito empresarial son conocidos como procesos que conciernen a la toma de decisiones (Abril, 2012).

Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo (SG-SST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSMS) incluye el desarrollo de un proceso simplificado paso a paso que se sigue de manera integral Políticas, organizaciones, planes, implementaciones, evaluaciones, auditorías y acciones correctivas para predecir, identificar, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo (Función Pública, 2017).

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SST) incluye el desarrollo de un proceso simplificado y paso a paso basado en la mejora continua, Políticas, organizaciones, planes, aplicaciones, evaluaciones, auditorías y acciones correctivas que anticipen, identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el lugar de trabajo, El SG-SST debe ser administrado e implementado por el empleador o contratista a través del sistema con la participación de trabajadores y / o contratistas. Aplicar medidas de salud y seguridad en el lugar de trabajo para mejorar el comportamiento de los trabajadores, las condiciones de trabajo y el medio ambiente, y gestionar eficazmente los riesgos y peligros en el lugar de trabajo (Rodríguez, 2018).

2.3 Marco legal

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto Ley 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en

el trabajo – SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el mismo artículo de la Ley 1562 de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que la Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN -, determina en su artículo 7, que con el fin de armonizar los principios contenidos en sus legislaciones nacionales, los Países Miembros de la CAN, adoptarán las medidas legislativas y reglamentarias necesarias, teniendo como base los principios de eficacia, coordinación y participación de los actores involucrados, para que sus respectivas legislaciones sobre SST contengan disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los relacionados con niveles mínimos de seguridad y salud que deben reunir las condiciones de trabajo.

Que la Resolución 957 de 2005 de la CAN, aprobó el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los Sistemas de Gestión de SST en los países miembros.

Que el Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, requiriendo por parte de los integrantes de dicho Sistema General, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como en el desarrollo y aplicación de los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4. del Decreto 1072 de 2015 el Sistema de Estándares Mínimos es uno de los componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. A su vez, el párrafo 1° de dicho artículo establece que el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, determinará de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del mencionado Sistema de Garantía de Calidad, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar y que dichos estándares deberán ser implementados por los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales en las fases y dentro de las fechas que el mencionado Ministerio defina.

Que el artículo 14 de la ya mencionada Ley 1562 de 2012, determina que para efectos de operar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que deberán cumplir los integrantes de dicho Sistema General, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de garantía, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.

Que el artículo 2.2.4.7.5. del Decreto 1072 de 2015 define el Sistema de Estándares Mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento

mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en SST y riesgos laborales.

Que el párrafo 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto. 1072 de 2015, dispone que el Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fases descritas en dicho artículo y determinará los Estándares Mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema.

Que el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8. del pluricitado Decreto 1072. de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, está la garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el artículo 26 del Decreto Ley 1295 de 1994 establece cinco clases de riesgo para la clasificación de empresa, así: clase I, riesgo mínimo; clase II, riesgo bajo; clase III, riesgo medio; clase IV, riesgo alto; clase V, riesgo máximo. Así mismo, el Decreto 1607 de 2002 adopta la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994 prescribe como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que mediante la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, se definieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para empleadores y contratantes y que en el proceso de implementación de los Estándares Mínimos se ha identificado la necesidad de realizar ajustes para que las empresas con menos de 50 trabajadores desarrollen las acciones propias del Sistema de Gestión de SST de una manera más ágil y se ejecuten actividades más eficaces que impacten en la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas, a través del establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares de trabajo seguros y saludables.

Que conforme a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.

Que la Resolución 1111 de 2017 el 13 de febrero de 2019 quedó derogada por la Resolución 0312 de 2019 es la que determina los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (Ministerio de Trabajo, 2019).

Normatividad Resolución 0312 de 2019 según Ministerio de Trabajo *Artículo 1. Objeto.* La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo.

Los presentes estándares mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Artículo 2. Campo de aplicación. La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares; quienes deben implementar los estándares mínimos del sistema de gestión de SST en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.

3. Método

El primer objetivo específico consistió en determinar la situación y cuáles son las tendencias actuales de la empresa en cuanto a la constitución o construcción del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa M&V Ingeniería de Colombia S.A.S.

Teniendo en cuenta que M&V Ingeniería de Colombia S.A.S. está clasificada como riesgo V se tomó como referencia la Resolución 0312 de 2019, Capítulo III, Artículo 16 el cual define los Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, de esta tabla que conforma el artículo anteriormente mencionado se tuvo en cuenta el ítem, el criterio y el modo de verificación para así determinar con que contaba la empresa y si cumplía o no con los estándares. Esta determinación se realizó sobre y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente. Ver apéndice A. Estándares que Cumple M&V Ingeniería de Colombia S.A.S.

Luego de recopilar y verificar la documentación con la que cuenta la empresa se procedió a realizar la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del SG-SST. Esta tabla incluye un listado de los 60 estándares que debe cumplir la empresa y la calificación dada a cada uno de ellos.

Según la Resolución 0312 del 2019, Capítulo IV, artículo 27 Tabla de Valores de los Estándares Mínimos. Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, se tomó la tabla de valores, en la cual se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno.

Para la calificación de cada uno de los ítems se tomaron los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo con la Tabla de Valores teniendo en cuenta si se cumple o no con el ítem

del estándar. Posteriormente de compilar la tabla de valores se procedió a determinar el criterio y la valoración teniendo en cuenta el Artículo 28 Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

Por otra parte, para diseñar la gestión documental para la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 mediante estructuración de procedimientos y registros aplicables se tuvo en cuenta la valoración de los estándares mínimos. Una vez el puntaje del ítem del estándar No cumplió fue objeto para estructurar la gestión documental que hará posible el cumplimiento de cada estándar en M&V Ingeniería de Colombia S.A.S.

Para ello se tuvo en cuenta la Resolución 0312 de 2019, Capítulo III, Artículo 16 Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V. De esta tabla que conforma el artículo anteriormente mencionado se tuvo en cuenta el ítem, el criterio y el modo de verificación para así realizar las recomendaciones, la estructuración de procedimientos y registros aplicables a cada estándar. También, se elaboraron instructivos relacionando el paso a paso de lo que sugiere la gestión documental para el cumplimiento de cada uno de los estándares.

Asimismo, luego de que se realizara la gestión documental de cada estándar, se compilo toda la información para consolidar en un solo documento la información.

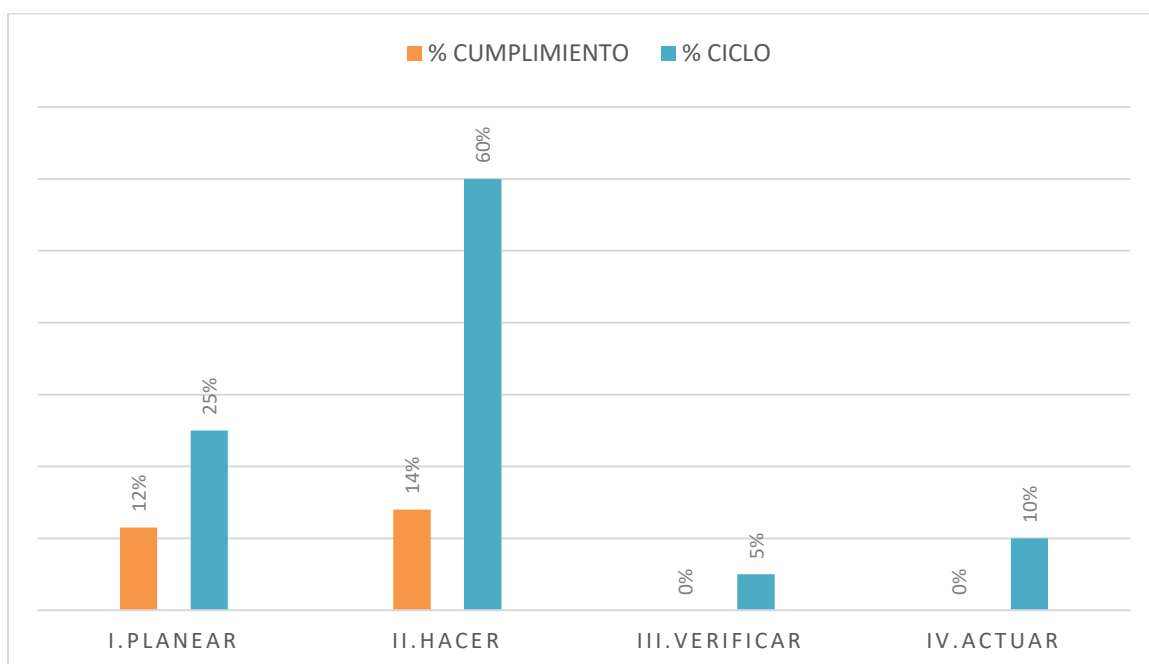
4. Resultados

En primer lugar, para poder tener un diagnóstico cuantitativo y cualitativo del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa M&V

Ingeniería de Colombia S.A.S. se realizó la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del SG-SST. Ver apéndice B. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos.

En efecto, teniendo en cuenta el apéndice 2 se puede determinar que se cumplen totalmente con 18 estándares mínimos divididos en las diferentes etapas del Ciclo PHVA.

Figura 1. Porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos de acuerdo con el Ciclo PHVA



Nota: El grafico presenta el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos de acuerdo con el ciclo PHVA.

De la tabla anterior se puede inferir que el ciclo planear cuenta con un puntaje de 11,5% de 25%; el Hacer con 14% de 60%; el Verificar con 0% de 5% y el Actuar con 0% de 10%. De este modo, el puntaje de valoración fue de 25,5% sobre 100% para un nivel de valoración crítico teniendo en cuenta la resolución 0312 de 2019, artículo 28 planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

Por otra parte, se realizaron los instructivos relacionando el paso a paso de lo que sugiere la gestión documental para el cumplimiento de cada uno de los estándares. Cabe resaltar que para que la gestión documental sea un instrumento completo según la necesidad se estructuraron los 60 estándares que por norma debe cumplir la empresa. Asimismo, luego de que se realizaran cada uno de los instructivos, se compilo toda la información para consolidar en un solo documento la información de recomendaciones, estructuración de procedimientos y registros aplicables a cada estándar para su respectivo cumplimiento. Adicionalmente, se tuvo en cuenta la tabla de retención documental y en ella la codificación de cada uno de los formatos teniendo en cuenta que pertenecen al área del sistema de seguridad y salud en el trabajo donde está también estipulada la fecha y la versión en el cual fueron elaborados los formatos según su codificación.

Finalmente, la gestión documental se encuentra dividida en dos capítulos, el primero hace referencia a las generalidades y el segundo a la metodología de implementación de los 60 estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo para M&V Ingeniería de Colombia S.A.S. Ver apéndice C. Gestión Documental Para La Implementación De Los Estándares Mínimos Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST) De Acuerdo Con La Resolución 0312 De 2019 En M&V Ingeniería De Colombia S.A.S.

5. Conclusiones

- M&V Ingeniería de Colombia S.A.S. según la valoración de los estándares mínimos se encuentra en un estado crítico donde el ciclo PHVA no se encuentra en funcionamiento, lo que quiere decir que no existe elaboración, control, seguimiento, ni mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la norma, la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28 Planes de mejoramiento, conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos las empresas que cuenten con un criterio de calificación por debajo del 60% serán clasificadas o valoradas como “críticas” en el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión y deberán establecer e implementar un plan de mejoramiento de forma inmediata.
- Fue decisión como equipo plasmar en la gestión documental sugerencias explícitas para que la empresa cumpla con los estándares mínimos logrando de esta manera la elaboración del sistema y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Con el fin de que la empresa M&V Ingeniería de Colombia S.A.S. cumpla con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de esta manera logre tener un entorno y ambiente seguro para sus colaboradores dentro de sus instalaciones fue realizada la gestión documental indicando, como obtener el cumplimiento de cada uno de los estándares.

Referencias

Abril, P. (2012). Guía para la Integración de Sistemas de Gestión. (F. E. F. Confemetal, Ed.) (2a Ed.). Madrid España

Cavallé, C. (1975). El sector siderúrgico español. Editorial EUNSA, Pamplona, 528

Decreto 1072 de 2015 (26 de mayo de 2015). "Por medio del cual se establece se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

<https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario>

Enciclopedia Concepto y Editorial Etecé (05 de agosto de 2021). "Concepto Diagnóstico"

<https://concepto.de/diagnostico/>

Fasecolda. (sf). Riesgos laborales y normatividad.

<http://www.fasecolda.com/index.php/ramos/riesgos-laborales/normatividad>

Función Pública "Concepto Gestión documental".

<https://www.funcionpublica.gov.co/gestion-documental>

Función Pública (2017). "Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo".

González, S. (2011). Sistemas integrados de gestión, un reto para las pequeñas y medianas empresas. Ingeniera Industrial, Candidato a Magíster En Sistemas de Gestión Universidad Autónoma, 9, 21.

https://uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/escenarios/volumen-9-no-1/art07.pdf

Huergo, J. (2010). Los Procesos de Gestión, 273.

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/huergo3.pdf>

Hernández, R., Fernández, C y Baptista, L. (2003). Metodología de la Investigación. Chile. Ed.

Mc Graw Hill o Hernández, Sampieri Roberto, Fernández C. Baptista L. P. (2010).

Metodología de la Investigación. Ed 6. Mc Graw Hill.

Ley Número 100 de 1993 (23 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.148.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-100-de-1993.pdf>

Ley Número 1295 de 1994 (24 de junio de 1994). Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Diario oficial

41405.https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema_Gestion_de_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad_Gnl/Decreto%201295%20de%201994-Jun-22.pdf

Ley Número 1562 de 2012 (11 de julio de 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgo laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Diario Oficial 48488.

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201562%20de%202012.pdf

Morales, M y Pech, J. L. (2000). Competitividad y estrategia: el enfoque de las competencias esenciales y el enfoque basado en los recursos. Contaduría Y Administración, (197), 47–63.

http://www.talentohumano.co/inicio/images/libros/mini_Gonzalez_Competitividad_y_Estrategia.pdf

Ministerio de Trabajo (2016). Guía técnica de implementación para MIPYMES.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementa>

cion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-

8f7e6169c178#:~:text=qu%C3%A9%20consiste%20el-

,Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el,la%20salud%20de%20los%20trabajadores.

Mendoza, H. (2015). Desarrollo del sistema de seguridad industrial para la producción por proyectos de la empresa metalmecánica Ávila & Ávila Ingenieros Eléctricos S.A. Universidad Libre De Colombia Facultad De Ingeniería Industrial BOGOTÁ D.C. 1-188.

Morelos, J y Fontalvo, F. (2013). Caracterización y análisis del riesgo laboral en la pequeña y mediana industria metalmecánica en Cartagena. Revista Soluciones de Postgrado EIA, Medellín, 10. 13-37.

Rodríguez, J y Tabares, Y. (2018). Propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), para la empresa Termaltec S.A. (Tesis de maestría). Universidad de Antioquia, Medellín, Antioquia.

Rivera, D., Carrillo, S., Forgiony, J., Bonilla, N., Hernández, y Silva, G. (2018). Fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito psicosocial desde la perspectiva del marco lógico. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. 1-32

Resolución 0312 (13 de febrero de 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

<https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>

Resolución 1016 (31 de marzo de 1989). Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar

los patronos o empleadores en el país.

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Programas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf>

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (2002). Caracterización ocupacional del sector metalmecánico Manizales. Marzo.

<https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/handle/11404/2124/3039.pdf;jsessionid=DEA40A1A666F50C9EB367156167C0B73?sequence=1>